



CIRCULAR EXTERNA
DG-100-00518--09

EMISOR: DIRECCIÓN GENERAL
CORRESPONDENCIA SALIENTE
Número Rad: 09083645 Radicado: 09083645
Folios: 1 Clave: 456281
Destinatario: GOBERNADORES Y ALCALDES
Fecha: 2009/09/18 09:10 joespedesc

PARA: Gobernadores y Alcaldes
DE: JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General INVIMA
ASUNTO: Plan Nacional de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal
FECHA: 17 de septiembre de 2009

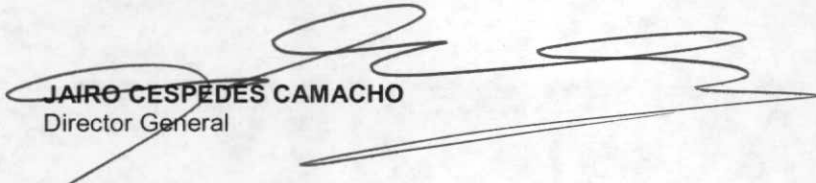
Teniendo en cuenta que el liderazgo regional para ejecutar la Política Nacional de Planes de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal (PRPBA) corresponde a las gobernaciones y alcaldías, el INVIMA se permite nuevamente recordar algunos aspectos relevantes establecidos en el Decreto 2965 de 2008, la Resolución 3659 de 2008 y el Decreto 2380 de 2009, expedidos por el Ministerio de la Protección Social, relacionados con el tema de la referencia:

1. Los gobernadores, en concertación con los alcaldes, son los responsables de formular e implementar el Plan de Racionalización de su departamento.
2. Las Mesas Departamentales del Plan de Racionalización, coordinadas por los gobernadores, llevarán a cabo los estudios de prefactibilidad pertinentes, con el fin de diagnosticar las condiciones actuales de las plantas de beneficio y determinar la cantidad y localización de éstas, para lograr el abastecimiento de carne en el departamento (numeral 4, artículo 3 de la Resolución 3659 de 2008).
3. De acuerdo a los resultados del estudio de prefactibilidad, los gobernadores seleccionarán las plantas de beneficio que reúnan las condiciones para adoptar el PRPBA del departamento y remitirlo ante el INVIMA y a la Procuraduría delegada de Asuntos Ambientales y Agrarios, para lo cual tendrán plazo hasta 19 de octubre de 2009 (numeral 2, artículo 4 de la Resolución 3659 de 2008).
4. Las plantas de beneficio que se acojan al PRPBA, de acuerdo a los resultados de éste, deberán presentar el Plan Gradual de Cumplimiento ante el INVIMA, a más tardar el día 30 de octubre de 2009 (parágrafo 2, artículo 4 del Decreto 2380 de 2009).

Les agradezco la mayor atención a los anteriores lineamientos, ya que de su liderazgo y gestión depende el éxito de la implementación del Plan de Racionalización, que busca garantizar el abastecimiento de carne a la población en condiciones de inocuidad y elevar el estatus sanitario de Colombia.

El INVIMA se encuentra atento para seguir asistiendo y prestando el apoyo técnico necesario a las Mesas Departamentales de Racionalización.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 2948700 extensiones 3923 y 3924 de Bogotá o través del correo electrónico cmalagong@invima.gov.co.


JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

Proyectó: Claudia Forero
Revisó: Patricia Botero Arias **PBA**